



Resolución Directoral Regional

Nº 85 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

30 ABR 2021

VISTO:

El Informe N° 011-2021-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de febrero del 2021, el Oficio N° 129-2021-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de marzo del 2021, el Oficio N° 17-2021-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de marzo del 2021, el Oficio N° 178-2021-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de abril del 2021 y el Oficio N° 23-2021-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de abril del 2021, respecto del Programa Presupuesto 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", correspondiente al Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2020-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, "Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" en la cual se establece las funciones y competencias relacionadas al logro del resultados específicos, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, garantizando la legalidad y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la norma presupuestal vigente y la Ley N° 28716, Ley de Control de las Entidades del Estados y Modificatorias.

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias, en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y políticas regionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA y modificada mediante Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 11-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero del 2020, se aprueba la Estructura Programática y Funcional de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tacna y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, a Nivel de Asignaciones Genéricas y por toda Fuente de Financiamiento.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 65-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de febrero 2020, se aprueba el Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", correspondiente al Año Fiscal 2020, con un Presupuesto Total de S/. 27,442.00 (Veintisiete Mil Cuatro Cientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles) con fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, conforme al detalles expresado en el mismo; asimismo, dicho Plan ha sido corregido y aclarado a solicitud de parte, mediante la Resolución Directoral Regional N° 235-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de noviembre del 2020.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 103-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de marzo 2020, se designa a los Responsables Técnico, Administrativo y Supervisión para la Ejecución del Plan de Trabajo precitado.

Que, el Director de Estadística Agraria mediante Informe N° 011-2021-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de febrero del 2021, solicita a la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna se emita acto administrativo para la aprobación de la Liquidación Físico Financiera del Plan de Trabajo denominado Programa Presupuestal 0121, "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", correspondiente al Año Fiscal 2020, en los términos propuestos.

Que, con Oficio N° 17-2021-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de marzo del 2021, el Director de Estadística Agraria absuelve las observaciones efectuadas por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 129-2021-OAJ-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 22 de marzo del 2021, y solicita se



Resolución Directoral Regional

Nº 85 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

30 ABR 2021

apruebe el Deductivo del Programa Presupuestal 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", correspondiente al Año Fiscal 2020, por el monto ascendente a S/. 632.20 (Seiscientos Treinta y Dos con 20/100 Soles) precisando que es un saldo financiero no ejecutado dentro de la Actividad de Monitoreo de la Información Estadística Agrícola y Pecuarias y de la Actividad de Encuesta Nacional de Intenciones de Siembra 2020-2021, según detalle que se expresa en el Expediente Deductivo del Programa Presupuestal 121 del Año 2020.

Presupuesto Total Plan de Trabajo	S/. 27,442.00
Total Ejecutado	S/. 26,809.80
Saldo Deductivo	S/. 632.20

Que, asimismo precisa que con el Total Ejecutado que representa el 97.7% del Avance Financiero, se ha cumplido al 100% con el Avance Físico del Programa Presupuestal 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", correspondiente al Año Fiscal 2020 y como tal resulta pertinente aprobar el Deductivo mediante acto administrativo, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado, siendo requisito previo para la aprobación del Informe Final Técnico Financiero del Programa Presupuestal precitado.

En uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-G.R./GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización el Deductivo del Programa Presupuestal 0121 "MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO", correspondiente al Año Fiscal 2020 por el monto ascendente a S/. 632.20 (Seiscientos Treinta y Dos con 20/100 Soles), conforme a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
DRA.T
OAJ
OA
OPP
DEA
ULOG
UTES
EXP.ADM
ARCHIVO

MFAV/mesg.

